



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1194.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA STELLA MORÍNIGO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PARAGUAYAS EN EL EXTRANJERO (DACPE) PARA PRESTAR SERVICIO EN LA COMISIÓN NACIONAL PARA APÁTRIDAS Y REFUGIADOS (CONARE), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 12 de diciembre 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 903/2022 del 5 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la señora Stella Morínigo, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), para prestar servicio en la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados (CONARE), dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum del 29 de noviembre de 2022, la señora Stella Morínigo solicita su traslado para prestar servicio en la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados (CONARE), contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Trasladar a la señora **Stella Morínigo**, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), para prestar servicio en la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados (CONARE), dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_